



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de enero de 2024

Se observa en este incidente de desacato que la autoridad incidentada luego de los requerimientos realizados no cumplió con la orden dada por el despacho, por lo tanto, el Juzgado mediante auto de septiembre 06 de 2023 le impuso sanción al Presidente de la NUEVA EPSS, doctor JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE, y a la Gerente Regional de la NUEVA EPSS, Dra. ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA, con una multa de seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes a cada uno. Decisión que fue confirmada por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Sexta de Decisión Laboral, en el siguiente tenor:

*“En mérito de lo expuesto, el **Tribunal Superior de Medellín, Sala Sexta De Decisión Laboral** administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley **CONFIRMA** la providencia emitida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Medellín el día 06 de septiembre de 2023 por la cual se sanciona a la Dra. **ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA**, en su condición de Gerente de la Regional Nor – Occidente de la **NUEVA EPS** así como al Dr **JOSE FERNANDO CARDONA URIBE** en calidad de presidente de la accionada.*

Aclara esta corporación que la presente decisión no releva a LA NUEVA EPS de satisfacer la orden de tutela, ni impide la intervención del Juez de tutela para que tal cometido se logre.

Se ordena notificar lo resuelto por el medio más eficaz y devolver el expediente al Juzgado de origen, para de su competencia.”

La parte resolutive del fallo de primera instancia, ordenó lo siguiente:

*“**PRIMERO. TUTELAR** el derecho fundamental a la salud de la señora **PAULA ANDREA MUNERA MEJIA**, identificada con cédula Nro 43.919.336, en tal sentido se ordena al Gerente Regional de la **NUEVA EPS**, que, en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de ésta decisión, materialice la atención de la paciente, Programando la cita con el especialista en **GASTROENTEROLOGÍA** y autorizando los medicamentos, ordenados por el médico tratante, esto es Neozentius cap 10 mg, Colesteramina 30 sobres; Rifaxmin, Bromux cap 200 mg, Sertal compuesto, cap una caja.*

SEGUNDO.** Igualmente, se ordenará el tratamiento integral, de la enfermedad que actualmente padece, esto es “...**GASTRITIS, DIARREA COLERETICA, SINDROME DE COLON IRRITABLE CON DIARREA,

OTRAS COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS ESPECIFICADAS...”

TERCERO. AUTORIZAR a la NUEVA EPS, que puede recobrar al FOSYGA hoy ADRES todos los gastos que se encuentre por fuera del POS.

CUARTO. ADVERTIR al accionado de las consecuencias que acarrea el desacato de la presente decisión.

QUINTO: NOTIFICAR por el medio más expedito y eficaz esta decisión a las partes.

SEXTO. Si la presente decisión no fuere impugnada, remítase el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión.”

Luego la entidad accionada mediante escrito entregado al Juzgado por medio digital el 12 de enero de 2024, solicita: “Se Ordene de plano y de manera urgente la **INAPLICACIÓN de la sanción de orden de multa y arresto dictada dentro del trámite de la referencia en contra de la Dra. ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA, identificada con c.c. 42.823.890, en calidad de representante legal de dicha entidad y al doctor JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE, Presidente de la NUEVA EPS.**”,¹ informando en la misma que:

“DE LA GESTIÓN DESPLEGADA POR NUEVA EPS EN PROCURA DEL CUMPLIMIENTO DEL FALLO:

Es importante señalar al Despacho que **NUEVA EPS** ha adelantado todas las acciones pertinentes y necesarios para dar avance y cumplimiento a lo solicitado por el tutelante y que fue ordenado a su vez por el despacho; se reitera entonces que mi representada actuando en cumplimiento de sus obligaciones como EPS siempre ha estado presta a brindar la debida atención al Usuario **PAULA ANDREA MUNERA MEJIA CC 43919336.**

De las labores adelantadas se indica lo siguiente:

(...)

11/09/2023 Se establece comunicación al tel 3014541799 con la señora paula, informa que los medicamentos que tiene pendiente por entrega son los que se relacionan en el adjunto se tramita con el operador **y fueron ordenados por medico externo.**

20/09/2023 paciente fue valorada por medico gastroenterólogo de la red de nueva eps, indica exámenes de laboratorio y prescribe medicamento.

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA:

SE ADJUNTA SOPORTE DE ATENCIÓN.

¹ Formato PDF 25 expediente digital.


RECORD CLINICO
HISTORIA CLINICA
 (Fecha Atención: 2023-09-19)
**Datos de Identificación**

Identificación CC-43919336	Sexo FEMENINO	Genero FEMENINO	Religión Catolica
Nombre PAULA ANDREA MUNERA MEJIA	Fecha Nacimiento 1984-03-28	Edad 39 Años	Discapacidad Sin Discapacidades
Etnia NINGUNA DE LAS ANTERIORES	Estado Civil UNION LIBRE	Estrato 2	Escolaridad PROFESIONAL
Email pmunera447@gmail.com	Origen BELLO	Fla. Accion NO	Ocupacion No Aplica
Dirección AV 33 56 42	Residencia BELLO	Ambito Territorial U	Telefono 3014541799 - 6042999595
Aseguradora Responsable NUEVA EPS S.A	Plan CONTRIBUTIVO	Desplazado NO	
		Tipo Usuario COTIZANTE	

Consultas (Inicio)**Consulta - # Interno: 7030982137**
Profesional: DANIEL A PEREA P - Reg: 13486802 **Fecha I.:** 2023-09-19 13:29:00 **Fecha F.:** 2023-09-19 14:03:54

Especialidad: GASTROENTEROLOGIA **Sede:** VIVA 1A ESTADIO
Responsable

Nombre: INGRESA SOLA

Parentesco:

Telefono:

Acompañante

Sin información registrada

Motivo de Consulta

SEGUIMIENTO GASTROENTEROLOGIA

Enfermedad Actual

SEGUIMIENTO GASTROENTEROLOGIA -----POR SOSPECHA DE EIL.

Revisión de Síntomas por Sistema

Piel y anexos No refiere	Ojos No refiere	ORL No refiere	Cuello No refiere	Cardiovascular No refiere	Pulmonar No refiere
Digestivo No refiere	Genital/urinario No refiere	Musculo/esqueleto No refiere	Neurólogo No refiere	Otros No refiere	

Examen Físico**Signos Vitales**

PA Sis	PA Dia	Temp	FC	FR	Sat O2	Glucm	Peso(Kg)	Talla(cm)	IMC	Glasgow	FCF	Cirabd	Per.Cef	Perbra	FUM
120	70	36	70	18			60	162	22.86			78			

Condiciones generales Normal	Cabeza Normal	Ojos Normal	Oidos Normal	Nariz Normal	Orofaringe Normal
Cuello Normal	Dorso Normal	Mamas Normal	Cardiaco Normal	Pulmonar Normal	Abdomen Normal
Genitales Normal	Extremidades Normal	Neurólogo Normal	Otros Normal		

Resumen y Comentarios**Conducta****Medicamentos**
7033841600 22101 - LOPERAMIDA CLORHIDRATO 2 mg (TABLETA O CAPSULA) - TABLETA O CAPSULA C/D: 1-Tableta ORAL
 Fecha - 2023-09-19 14:01 - DANIEL A PEREA P Reg: 13486802 Fr: 24-Horas #Dosis:30

Nota: TOMAR 1 TABLETA VIA ORAL A NECESIDAD

Fecha: 2023-09-19 14:01 Prof: DANIEL A PEREA P - Esp : GASTROENTEROLOGIA

7033841613 22101 - LOPERAMIDA CLORHIDRATO 2 mg (TABLETA O CAPSULA) - TABLETA O CAPSULA C/D: 1-Tableta ORAL
 Fecha - 2023-09-19 14:01 - DANIEL A PEREA P Reg: 13486802 Fr: 24-Horas #Dosis:30

Nota: TOMAR 1 TABLETA VIA ORAL A NECESIDAD

Fecha: 2023-09-19 14:01 Prof: DANIEL A PEREA P - Esp : GASTROENTEROLOGIA - Postfechado : 2023-10-19

7033841614 22101 - LOPERAMIDA CLORHIDRATO 2 mg (TABLETA O CAPSULA) - TABLETA O CAPSULA C/D: 1-Tableta ORAL
 Fecha - 2023-09-19 14:01 - DANIEL A PEREA P Reg: 13486802 Fr: 24-Horas #Dosis:30

Nota: TOMAR 1 TABLETA VIA ORAL A NECESIDAD

Fecha: 2023-09-19 14:01 Prof: DANIEL A PEREA P - Esp : GASTROENTEROLOGIA - Postfechado : 2023-11-19
Laboratorios
70335 906138 Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
44672
Fecha: 2023-09-19 14:00 Prof: DANIEL A PEREA P

70335 906139 Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
44672
Fecha: 2023-09-19 14:00 Prof: DANIEL A PEREA P

70335 902207 HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL
44672
Fecha: 2023-09-19 14:00 Prof: DANIEL A PEREA P

70335 903706 VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]
44672

Fecha: 2023-09-19 14:00 Prof: DANIEL A PEREA P		(Fecha Atención: 2023-09-19)	gente cuidando gente
70335	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	
44672			
Fecha: 2023-09-19 14:00 Prof: DANIEL A PEREA P			
70335	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	
44672			
Fecha: 2023-09-19 14:00 Prof: DANIEL A PEREA P			
U Ayudas Dx			
70138	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA	
58708			
Nota: LESION EXOFITICA EN DUODENO , SOSPECHA DE EII			
Fecha: 2023-09-19 13:53 Prof: DANIEL A PEREA P			

LOPERAMIDA CLORHIDRATO 2MG (TABLETA O CAPSULA):

SE REALIZA CARGUE SOPORTE CORRESPONDIENTE A ENTREGA POR PARTE DE OPERADOR.

Mat. Cliente	Fecha doc.	Doc. Carne Centro	Material	Denominacion	StatEntreg	EntregaTot	Descripcion Principio Activo	Ctd.entr.	Fecha contab.
22101	22.09.2023	43919336 D428	1180028	C-LOPERAMIDA 2mg TAB C1X240TAB ER-	C	C	LOPERAMIDA CLORHIDRATO	30	22.09.2023
22101	03.11.2023	43919336 D421	1180028	C-LOPERAMIDA 2mg TAB C1X240TAB ER-	C	C	LOPERAMIDA CLORHIDRATO	30	03.11.2023

Subgerencia financiera y administrativa de medicamentos



NIT. 860.007.336-1

ENTEROSCOPIA ASISTIDA CON BALON (DOBLE O UNICO DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD) DIAGNOSTICA Y/O TERAPEUTICA:

SE RECIBE RESPUESTA DE PRESTADOR INDICANDO: "BUENAS TARDES LA ENTEROSCOPIA FUE REALIZADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023".

RV: FALLO DEL INCIDENTE. PAULA ANDREA MUNERA MEJIA CC 43919336

Luisa Fernanda Castano Hoyos <luisa.castano@nuevaeps.com.co>

Mié 13/12/2023 11:46

Para: Wilson Andres Palacio Franco <wilson.palacio@nuevaeps.com.co>

Luisa Fernanda Castaño Hoyos
Auxiliar de tutelad III
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

(604) 3105900
Calle 9 C sur # 50 FF - 116
Oficina 303
Medellin - Colombia



De: LINA CASTAÑEDA <admisiones2@intergastro.co>

Enviado: martes, 12 de diciembre de 2023 17:35

Para: Programación <programacion@intergastro.co>; Luisa Fernanda Castano Hoyos <luisa.castano@nuevaeps.com.co>

Asunto: Re: FALLO DEL INCIDENTE. PAULA ANDREA MUNERA MEJIA CC 43919336

Buenas tardes

la enteroscopia fue realizada el 24 de noviembre de 2023

ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO:

SE ADJUNTA SOPORTE DE ATENCIÓN.



98038392

Página 1 de 1

Sede:	BELLO	Fecha Recepción:	2023-09-13 08:36:45
Orden No.	98038392	Fecha Impresión:	2023-09-14 13:14:04
Paciente:	PAULA ANDREA MUNERA MEJIA	Médico:	JULIO ARIEL OYOLA
Identificación:	43919336	Edad/Sexo:	39 A / F
Convenio:	NUEVA EPS		

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
----------	-----------	----------	-----------------------

AUTOINMUNIDAD

ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA]
SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm
SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

0.4

Index

Negativo : < 1.0 Index
Positivo : >=1.0 Index

Técnica: Elisa

LILLY NATALIA VALENCIA CORTES
BACTERIOLOGA
52837457
Validación 14/09/2023 10:24 AM

CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO:

SE ADJUNTA SOPORTE DE ATENCIÓN.



Página 1 De 1

RESULTADOS DE LABORATORIO CLINICO

SEDE : VIVA 1 A IPS

No INGRESO: 98038392

Paciente: PAULA ANDREA MUNERA MEJIA

Edad: 39 Años

Medico: Otros Medicos

Fecha y Hora de ingreso: 2023-09-14 03:03

Servicio: VIVA BELLO

No ORDEN: 2023091400509

Historia: CC-43919336

Género: Femenino

Teléfono: 3014541799

Fecha de impresión: 2023-09-16 13:35

Cama:

Examen	Intervalo Biológico de Referencia
--------	-----------------------------------

INMUNOLOGIA

CITOPLASMA NEUTROFILOS AC TOTALES C ANCA O P ANCA

p ANCA NEGATIVO NEGATIVO

METODO: INMUNOFUORESCENCIA INDIRECTA.

c ANCA NEGATIVO NEGATIVO

Se sugiere solicitar Mieloperoxidasa Anticuerpos CUPS 906485 y Proteinasa 3 Anticuerpos CUPS 906486.

METODO: INMUNOFUORESCENCIA INDIRECTA.

Profesional Responsable: Bact. YAMILE GALLO DURAN. Tp: 1030556329

(...)

Esta actuación demuestra que **NUEVA EPS S.A.** ha efectuado acciones afirmativas para dar cumplimiento a la orden impuesta por el despacho, por lo que muy comedidamente se solicita la **INAPLICACION** de la sanción que fue impuesta por el juez constitucional.”

Se tiene establecido jurisprudencialmente que uno de los fines del incidente de desacato es que la autoridad cumpla con la orden del Juez Constitucional, evento en el cual se torna innecesario imponer la sanción. Incluso, si la autoridad es sancionada y, al ser notificada cumple, el mismo juez puede revocar su propia decisión. Dijo la Corte Constitucional:

“19.- En este orden de ideas, la jurisprudencia constitucional² ha precisado que la imposición o no de una sanción en el curso del incidente de desacato puede llevar a que el accionado se persuada del cumplimiento de la orden de tutela. En tal sentido, en caso de que se empiece a tramitar un incidente de desacato y el accionado, reconociendo que se ha desatendido lo ordenado por el juez de tutela, y quiere evitar la imposición de una sanción, deberá acatar la sentencia. De igual forma, en el supuesto en que se haya adelantado todo el procedimiento y decidido sancionar al responsable, éste podrá evitar que se imponga la multa o el arresto cumpliendo el fallo que lo obliga a proteger los derechos fundamentales del actor.” (Las subrayas no son del texto original)

Con fundamento en lo anterior, y aunque la orden dada por el despacho por vía constitucional no fue cumplida, y teniendo en cuenta lo antes mencionado, se configura dentro del presente incidente de desacato la carencia de objeto para continuar con el mismo, situación que amerita dejar sin efecto la sanción emitida en auto de septiembre 06 de 2023.

Decisión.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bello, Administrando Justicia a nombre de la República de Colombia y por Autoridad de la Ley,

Resuelve:

PRIMERO. DEJAR SIN EFECTO el auto de septiembre seis (06) del 2023, que impuso sanción a la accionada.

SEGUNDO. NOTIFICAR esta decisión por el medio más expedito.

TERCERO. INFORMESE de esta providencia a la oficina de cobro coactivo para lo de su competencia.

CUARTO. Se ordena terminar y archivar el presente incidente de desacato, previa las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 004** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 17 de enero de 2024.



Secretaría